



SANTA FE CAPITAL

Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana



ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INMUEBLE

El inmueble deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas,

- Un mínimo de 160 m2 de superficie, dispuesto en planta baja.
- Condiciones edilicias de accesibilidad, debiendo contar con salida de emergencia.
- Buena iluminación, ventilación y posibilidades de climatizar.
- Se debe posibilitar la inclusión de mejoras y reformas a fin de sectorizar oficinas, boxes de atención, sala de atención o reuniones para garantizar la debida confidencialidad.
- Contar con sector operativo de servicios por separado, con cocina, baño y de ser posible deposito o "lugar de guardado".
- Pago mensual cada 30 días.
- Zona de ubicación de radio comprendido entre calles al norte Irigoyen Freyre, al sur por calle Juan de Garay, calle este San Jerónimo y hacia el oeste por calle Urquiza
- Ajuste anual: para segundo y tercer año el canon mensual en la clausula se actualizara conforme al articulo 14 de la ley 27551 utilizando un índice conformado por partes iguales de las variaciones mensuales del Índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE), que elabora y publica mensualmente por el Banco Central de la Republica Argentina (BCRA).
- API y TGI incluidos en el valor del alquiler. Servicios (agua, expensas si existiesen, teléfono, luz, gas, etc.) los abonará en su totalidad el locatario.

Téc. Sup. Franco Ponce de León
Director de Derechos
y Vinculación Ciudadana